



**EDILBERTO OROZCO VERGARA Y  
ASOCIADOS S.A.S.**

## **NOVEDADES TRIBUTARIAS**

**No. 434 - Santiago de Cali, 20 de octubre de 2015**

### **TEMAS:**

- 1. ESTE VIERNES VENCE PLAZO PARA ACOGERSE A LA CONDICIÓN ESPECIAL DE PAGO**
- 2. DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE INEFICACES**

### **1. ESTE VIERNES VENCE PLAZO PARA ACOGERSE A LA CONDICIÓN ESPECIAL DE PAGO.**

Recordamos que conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1739 de 2014 hasta este 23 de octubre los contribuyentes disponen para acogerse a la condición especial de pago consistente en obtener reducción de intereses y sanciones, contenidos en liquidaciones privadas o actos administrativos, tanto por impuestos nacionales como municipales.

La Dirección Seccional de Impuestos de Cali, mediante comunicado que adjuntamos, informó que se encuentra brindando atención personalizada a los contribuyentes para que conozcan el estado de cuenta de sus obligaciones, y orientación para que puedan acogerse al beneficio.

### **2. DECLARACIONES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE INEFICACES.**

Sugerimos utilizar el servicio personalizado especial que ofrece la DIAN para indagar sobre las declaraciones de retención en la fuente presentadas por períodos gravables anteriores al 1 de enero de 2015, toda vez que hemos conocido muchos

casos en los que el sistema de la DIAN las ha considerado ineficaces por efectos de su pago extemporáneo.

De presentarse tal situación, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 57, el agente retenedor dispone hasta la fecha citada para presentar válidamente dichas declaraciones sin sanciones ni intereses.

.../...

***“EL PLACER QUE ACOMPAÑA NUESTRAS LABORES  
PERMITE OLVIDAR LA FATIGA”***